

RESOLUCIÓN N° 43/2.020

POR LA CUAL SE ASIGNAN GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 28 de Enero de 2.020.-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 006/2.020, de fecha 27 de enero del año en curso, donde se solicita la emisión de Resolución por la cual se disponga la asignación de Gastos de Representación a funcionarios del personal Superior del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), correspondiente al ejercicio 2.020, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. N° 32/2020, del 27/01/20, remite el exp. para su verificación y parecer favorable.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por proveído de fecha 27/01/20, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, la Asesoría Jurídica en relación al expediente MEI N°5/792/2020 remitido en fecha 27 de enero fue verificado, puntualizando a los documentos obrantes en planillas de asignación de gasto de representación Objeto del Gasto 113, los mismos cumplen todos los requisitos de fondo y forma para la emisión de la resolución respectiva adecuándose a la ley de PGN 6469/2020 y de su decreto reglamentario 3264/2020.

Que, el **CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2.020**, aprobado por la Ley 6469/2.020, "**QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.020**", define al rubro 113 Gastos de Representación como: "Remuneración Adicional inherente al cargo y accesorio al sueldo o dieta de funcionarios públicos quienes ocupan efectivamente cargos que conlleven la representación legal de la Institución en que cumplen sus funciones, salvo el caso de los cargos directivos interinos vacantes y/o comisionados a ocupar dichos cargos. El anexo del personal identificará los mencionados cargos y los mismos no podrán ser modificados o asignados a otro cargo".

Que, el Decreto N° 3264/2.020, "**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.020"** en su Anexo "A", Guía de Normas y Procesos del PGN 2020, Artículo 130°, "Gastos de Representación", establece: "Conforme al segundo párrafo del Artículo 42° de la Ley N° 6469/2020, el personal que percibe Sueldos (111 y 161) o Dietas (112), podrá percibir Gastos de Representación (113 y 162), expresamente identificado y asignado al cargo en el Anexo de Personal del Presupuesto y la estructura orgánica de la Entidad donde presta servicios. ...///



Ing. Agr. César Espinosa
Director Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 43 /2.020.

POR LA CUAL SE ASIGNAN GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIOS DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Esta remuneración no podrá ser abonada al funcionario cuando deje de ocupar el cargo. El Gasto de Representación podrá ser asignado al personal trasladado temporalmente o en proceso de traslado o trasladado para ocupar efectivamente el cargo en la Entidad de Destino y al funcionario, designado por disposición legal en carácter de interino, en caso de vacancia del titular, que no perciba esta remuneración.

Esta remuneración no se podrá abonar al personal contratado.

Los cargos de funcionarios que perciben Sueldos más los Gastos de Representación aprobados conforme al Anexo del Personal de la Ley N° 6469/2.020, no podrán percibir asignaciones en concepto de remuneraciones extraordinarias por recargos de horas de trabajo que excedan la jornada legal”.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley citada;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

ASIGNAR, Gastos de Representación mensual a funcionarios del Personal Superior del **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, en el Objeto del Gasto 113 – “**Gastos de Representación**”, del Tipo de Programa 1: Programa Central; Programa 1: Programa Central, Actividad: 01 – Administración y Gestión Institucional Eficiente y Transparente, Unidad Responsable: 01 Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Fuente de Financiamiento 10; por el Ejercicio Fiscal 2.020, de conformidad al Anexo de 1 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponde y cumplido archivar.



T. Gómez P.
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

ANEXO RESOLUCIÓN N° 43 /2020

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	FF	CAT	DENOMINACION DE CARGO	MONTO	CARGO
913.960	EDGAR ALDEN	ESTEACHE ALFONSO	10	S96	PRESIDENTE	3.409.800	PRESIDENTE
2.374.006	RAQUELINA	CARRILLO	10	S90	DIRECTOR GENERAL	1.948.900	DIRECTORA GRAL.DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
1.018.693	HUGO ALBERTO	ZARZA SILVA	10	S90	DIRECTOR GENERAL	1.948.900	DIRECTOR GRAL.DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN
1.089.310	RAMON VALERIO	DAVALOS PELOZO	10	S90	DIRECTOR GENERAL	1.948.900	DIRECTOR GRAL.INT.CENTROS DE INVESTIG.Y CAMPOS EXPERIM.
641.325	RAUL DEJESUS	GOMEZ JARA	10	S90	DIRECTOR GENERAL	1.948.900	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION
527.382	CESAR RUBEN	ESPINOLA AQUINO	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR INTERINO DE LA SECRETARIA GENERAL
1.199.059	NORMA PETRONA	ALMADA	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTORA DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL
3.783.120	PAULINO JOSE	GALARZA GOMEZ	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR FINANCIERO
1.183.067	MARIA ROSSANA	CANO OZUNA	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
863.706	CARLOS JULIAN	LARAN BAEZ	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR DE GABINETE
3.218.967	CARMIÑA MA.DEL ROCIO	MARTINEZ VELAZQUEZ	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN
1.683.519	FRANCISCO ALFREDO	ROMERO FORMIGLI	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
1.898.171	HUGO FRANCISCO	CANTERO LEON	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR DE CONTRATACIONES
1.215.518	LIDIA MARGARITA	PEDROZO FLEITAS	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR DEL CENTRO INVEST.HERNANDO .BERTONI
4.374.366	LOURDES LORENA	ROMERO MENDEZ	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTORA DE AGRONEGOCIOS
984.016	CRISANTA	RODAS CARDOZO	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTORA DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
1.068.908	ARSENIO	INSAURRALDE LEON	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR INT.CENTRO INV.AGRICULTURA FAMILIAR-CHORE
872.751	DANIEL ALFREDO IGNAC	LARROSA GIUBI	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
3.027.169	HUGO HERNAN	CARRILLO GAYOSO	10	S84	DIRECTOR	1.528.300	DIRECTOR DE TICS
TOTAL						32.601.600	



Ing. FRANCISCO ROMERO FORMIGLI
DIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR ALDEN ESTEACHE ALFONSO
PRESIDENTE